

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 43

15 de enero de 2021

Presentada por el señor *Ruiz Nieves*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la situación económica y social en los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Ponce, particularmente en las áreas de infraestructura, vías públicas, transportación, desarrollo del sector turístico, vivienda, facilidades de salud, empleo, educación, instalaciones deportivas y recreativas, seguridad y los servicios esenciales, entre otros asuntos. Todo esto, con el fin de identificar medidas y acciones, tanto de carácter legislativo y administrativo a implantarse por las agencias, establecer prioridades y la responsabilidad, si alguna, de las entidades gubernamentales pertinentes en la debida atención de estas necesidades para el desarrollo y progreso de este Distrito, y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los pasados años, Puerto Rico ha estado atravesando una crisis fiscal y financiera que ha afectado todos los sectores, incluyendo a los municipios de Puerto Rico y, en consecuencia, los servicios que prestan a sus constituyentes. Esta crisis ha provocado recortes gubernamentales significativos que han agravado la ya maltrecha situación económica en estos municipios.

Ante este escenario precario, los gobiernos municipales reclaman el que se identifiquen alternativas para mejorar su situación económica y la acción correspondiente de las agencias del gobierno central en la atención de diversas áreas.

Precisamente, acciones que revisten de la mayor importancia como parte del servicio público a la ciudadanía, y las responsabilidades del Estado.

Ante esta situación, es necesario evaluar la situación social y económica en los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Ponce, a los fines de atender sus necesidades. Más aún, ante la realidad existente y particularmente los efectos devastadores de los huracanes Irma y María, así como el terremoto y sus múltiples réplicas en esta región. Factores, que justifican de manera urgente realizar esta investigación e identificar alternativas viables para ayudar a nuestras comunidades en los diferentes municipios de este distrito, en cuanto a la infraestructura, vías públicas, transportación, desarrollo del sector turístico, vivienda, facilidades de salud, empleo, educación, instalaciones deportivas y recreativas, seguridad y los servicios esenciales, entre otros asuntos.

Por tanto, el Senado de Puerto Rico considera de vital importancia atender la situación en estos municipios, y en especial los de la Región Sur Central aquí comprendidos. Esta investigación, brindará las herramientas necesarias ante la nueva realidad en Puerto Rico y la responsabilidad, si alguna, de las entidades gubernamentales pertinentes en la debida atención de estas necesidades para el debido desarrollo y progreso de este Distrito.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del
- 2 Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la situación
- 3 económica y social en los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de
- 4 Ponce, particularmente en las áreas de infraestructura, vías públicas, transportación,
- 5 desarrollo del sector turístico, vivienda, facilidades de salud, empleo, educación,
- 6 instalaciones deportivas y recreativas, seguridad y los servicios esenciales, entre

1 otros asuntos. Todo esto, con el fin de identificar medidas y acciones, tanto de
2 carácter legislativo y administrativo a implantarse por las agencias, establecer
3 prioridades y la responsabilidad, si alguna, de las entidades gubernamentales
4 pertinentes en la debida atención de estas necesidades para el desarrollo y progreso
5 de este Distrito, y para otros fines relacionados.

6 Sección 2.- La Comisión rendirá informes periódicos, sin que se entienda
7 como una limitación, que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones
8 sobre los asuntos atendidos. Además, un Informe Final a los mismos fines que será
9 rendido antes de finalizar la presente Décimo Novena (19na.) Asamblea Legislativa.

10 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.